

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Santa Amalia por las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos de los sectores XXXIII y XXXIV de Orellana».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia el próximo día 2 de febrero, a las doce treinta horas, a fin de que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 490-E.

RELACION QUE SE CITA

Sector XXXIII.—Finca número 1: Ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Amalia.

Sector XXXIV.—Finca número 1: Don Ernesto Nicoláu Fernández. Finca número 2: Don Pedro Acero Valares.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Medellín (Badajoz) para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector XXIII, canal secundario número 3».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Medellín el próximo día 2 de febrero, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 489-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietarios
1	Instituto Nacional de Colonización.
2	Doña María Luisa y doña María Dolores Gálvez Muro
3	Don José Gálvez Martín de Castejón.
3'	Viuda de Eduardo Gálvez Martín de Castejón.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 7.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Tratamiento de la intersección de la carretera nacional 340 y carretera comarcal 337», correspondiente al término municipal de Marbella».

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de la obra «Tratamiento de la intersección de la carretera nacional 340 y carretera comarcal 337», correspondiente al término municipal de Marbella, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la obra mencionada, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar las días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objetos de la expropiación, y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes por sí

o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario, si así lo estimaren oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 19 de febrero de 1968

A las diez horas: Don Manuel Zumalacárregui Calvo.
A las diez horas: Don Jaime y don Javier González Romero.
A las diez horas: Doña María Romero Ugaldesubiaur.
A las diez horas: Don Luis Alcarazo Gil y seis más. Personal del hotel Miramar.
A las dieciséis horas: «Donato Lasa, S. A.».
A las dieciséis treinta horas: «Construcciones E. Macazaga, Sociedad Anónima».
A las diecisiete horas: Don Francisco Arbós Ballester y don G. Gil.

Día 20 de febrero de 1968

A las diez horas: Don Patricio y don Carmelo de las Morenas López.
A las once horas: Don Francisco de la Hava Romero y uno más.
A las once horas: Don Francisco de la Hava Arias.
A las once horas: Doña María Jesús de la Hava y cinco más.
A las once horas: Don José de la Hava Arias y cinco más.
A las dieciséis horas: Don Juan de la Rosa Mateos, Director general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.
A las diecisiete horas: Don Federico Platar.

Día 21 de febrero de 1968

A las diez horas: Herederos de don Miguel Domínguez Salcedo.
A las diez horas: Don Angel Fernández Gómez.
A las diez horas: Doña Bernabela López.
A las diez horas: Doña Victoria Manal Lozano.
A las diez horas: Don Antonio Caracuel Cavién.
A las diez treinta horas: «Don R. Puya González, S. A.».
A las once horas: Don Félix Muñoz García.
A las once treinta horas: Don Antonio y doña Ana Ballesteros García.
A las once treinta horas: Don Pedro y don José Ballesteros Caracuel.

Día 22 de febrero de 1968

A las diez horas: Herederos de don Miguel Domínguez Salcedo.
A las diez horas: Doña María González Santos.
A las diez horas: Don Rafael Sánchez Jons.
A las diez treinta horas: Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella.
A las once horas: Don Mario Sánchez Cueva.
A las dieciséis horas: Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella.

Málaga, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—493-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 3 de la línea a E. T. 1.078.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.
Final de la línea: E. T. 1.155.
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 120 metros.
Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T. 1.155.
Potencia y tensión: E. T. de 50 KVA., a 25.000/220-127 V.
Referencia: Expediente D. 1.255.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—330-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 97 de la línea a E. T. 502.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Espuga de Serra.

Final de la línea: E. T. 501. «Torogo. Aulas y Torretamurcia».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 15,904 kilómetros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación: E. T. 501. «Torogo. Aulas y Torretamurcia».
Potencia y tensión: E. T. de 20 KVA., a 25.000/220-127 V.
Referencia: Expediente D. 1.248.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—331-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea Pont de Suert-Vilaller.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Pont de Suert.
Final de la línea: E. T. 566 (viviendas señor Bolló).
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 95 metros.
Apoyos: Postes de madera y metálicos.
Situación: E. T. 566 (Viviendas señor Bolló).
Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA., a 25.000/380-220 V.
Referencia: Expediente D. 1.269.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—332-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 55 de la línea a E. T. «Torrebeses».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Torrebeses.
Final de la línea: E. T. «Sindicato Torrebeses».

Tensión: 25.000 V.
Longitud: 221 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación E. T.: «Sindicato Torrebeses».
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA., a 25.000/220-127 V.
Referencia: A.-1.407.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 27 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—371-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 17 de la línea a E. T. Torres de Segre.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Torres de Segre.

Final de la línea: E. T. «Ayuntamiento».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 693 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación E. T.: «Ayuntamiento».
Potencia y tensión: E. T. de 200 kVA., a 25.000/220-127 V.
Referencia: A.-1.409.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 27 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—370-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 159 de la línea Puigvert-Juncosa.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Castelló.
Final de la línea: E. T. «San Fortunato».
Tensión: 11.000 V.
Longitud: 650 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación E. T.: «San Fortunato».
Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA., a 11.000/220-127 V.
Referencia: A.-1.408.

Esta Delegación de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 27 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—369-C.

RESOLUCION del Distrito Minero de Palencia por la que se hace público que han sido rehabilitadas las concesiones mineras que se indican.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia hace saber que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia, a propuesta de la Administración de Tributos, ha sido aprobada con fecha 15 de junio de 1967 la rehabilitación de las minas de hierro denominadas «Fe», número 1.900, de 14 hectáreas; «Esperanza», número 1.901, de 14 hectáreas, y «Caridad», número 1.902, de 12 hectáreas, sitas en el término municipal de Celada de Robledo (Palencia), de las que es titular don Alejandro Candarias Durañana.